



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SESIÓN N° 513/13 DEL CONSEJO DIRECTIVO

Martes 17 de setiembre de 2013

En Lima siendo las 09:30 horas del día martes 17 de setiembre del año 2013, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napuri y el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio, a la Sesión N° 513/13 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 512.

II. PRESENTACIÓN

II.1 Audiencia solicitada por la empresa Nextel del Perú S.A. ante el Consejo Directivo – Tema: Proyecto de Reglamento de Portabilidad Numérica en el servicio público móvil y el servicio de telefonía fija.

Los representantes de la empresa Nextel del Perú S.A hicieron la presentación respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Informe Oral de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. Escrito 02 de fecha 26 de agosto de 2013 y Escrito 03 de fecha 2 de setiembre de 2013 - Expediente N° 00001-2012-CD-GPRC/TT.

Se otorgó el uso de la palabra a los representantes de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. DESPACHO

III.1. Carta DMR/CE-FM/N° 1181/13 de fecha 3 de setiembre de la empresa América Móvil Perú S.A.C. solicitando audiencia ante el Consejo Directivo respecto a la Resolución N° 047-2013-CD/OSIPTEL sobre Fijación del cargo de interconexión tope por inclusión de información de abonados, emisión y distribución de guía telefónica, aplicable a Telefónica del Perú S.A.A; así como la necesidad de eliminar la obligatoriedad de entrega de las guías telefónicas impresas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV. ORDEN DEL DÍA



IV.1. Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con acceso Inalámbrico.

Mediante Informe N° 327-GG/2013, la Gerencia General elevó el Informe N° 827-GFS/2013 a través del cual la Gerencia de Fiscalización y Supervisión presenta el proyecto de resolución que dispone aprobar el Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con acceso inalámbrico.

El Gerente de Fiscalización y Supervisión expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 513/2194/13

Visto el Informe N° 827-GFS/2013, los miembros del Consejo Directivo, luego de realizar diversos comentarios al reglamento presentado acordaron:

- Postergar la decisión respecto a la aprobación del reglamento presentado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 14:00 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

7
 Mas
 y

[Handwritten signatures]